





FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN SECRETARÍA ACADÉMICA

DOCUMENTO REQUERIDO PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN: Cédula de registro y seguimiento de la participación en Actividades de Formación Complementaria

Descripción

La actividad de formación complementaria está orientada a promover que las y los estudiantes de la Facultad, puedan integrarse a alguna actividad que complemente su formación integral como profesionista de la UNAM, esta puede ser en el ámbito cultural, deportivo, de investigación, de complemento a la formación profesional, de emprendimiento o al servicio de la comunidad, para ello es importante reconocer de manera formal el tiempo y la dedicación que las y los estudiantes invierten para este propósito, agregando a su formación vivencial que estas actividades generan.

Características

Se establece que el tiempo para cubrir la actividad señalada, con impacto a la formación integral sea al menos de 480 horas, las cuales pueden ser distribuidas de la siguiente manera con el fin de promover el hábito y disciplina en la actividad elegida:

- 1 hora diaria durante dos años
- 2 horas diarias durante un año
- 4 horas diarias durante seis meses

Mismas que se pueden llevar a cabo a partir del ingreso como estudiante a la Facultad, sin límite ni vigencia de tiempo para cubrir esta actividad, considerando que es un requisito para la titulación.







Actividades de formación complementaria

- a) Actividades deportivas (responsable de otorgar las horas: Unidad de Extensión Universitaria de la FES Aragón)
 - Realización de alguna actividad deportiva
 - Participar u organizar actividades de competencia
 - Participar en actividades de acondicionamiento físico
- b) Actividades culturales (responsable de otorgar las horas: Unidad de Extensión Universitaria de la FES Aragón)
 - Realización de una actividad cultural
 - Participar u organizar actividades culturales
 - Participar en algún taller de extensión universitaria
- c) Investigación (responsable de otorgar las horas: División de Estudios de Posgrado e Investigación Aragón, Centro Tecnológico Aragón y Centro de Investigación Multidisciplinaria Aragón)
 - Participar en proyectos institucionales de investigación
 - Participar en la publicación de artículos
 - Participar en congresos de investigación
- d) Emprendimiento (responsable de otorgar las horas: Centro Tecnológico Aragón)
 - Promoción de la cultura empresarial
 - Participar en capacitación o en la elaboración de un plan de negocios
 - Participar en talleres para desarrollo del perfil empresarial
 - Participar en proyectos de registro de propiedad intelectual
 - Participar en incubación y desarrollo de empresas







Actividades de formación complementaria

- e) Actividades de complemento a la formación profesional (responsable de otorgar las horas: Jefaturas de Carrera de la FES Aragón)
 - Participar u organizar concursos
 - Participar en grupos de autoaprendizaje (capítulos estudiantiles)
 - Participar en la resolución de problemas específicos
 - Alguna certificación que complemente a la formación profesional
 - •Cursos intersemestrales (Que estén aprobados por el Comité de Carrera)
- f) Servicios a la comunidad (responsable de otorgar las horas: Departamento de Servicios a la Comunidad y Departamento de Prevención y Seguridad Universitaria)
 - Participar como promotores de salud
 - Participar en actividades de protección civil
 - Participar en apoyo o asesoría profesional a comunidades
- g) Prácticas profesionales (responsable de avalar las horas: Jefaturas de Carrera de la FES Aragón y puede tener seguimiento con el Departamento de Bolsa de Trabajo)
 - En Instituciones de carácter privado
 - En instituciones de carácter público
 - En instituciones de carácter educativo
 - En instituciones de carácter no gubernamental de impacto social

Cada estudiante podrá solicitar la liberación de esta actividad ante su Jefatura de Carrera, cuando en su Cédula de registro y seguimiento de la participación en Actividades de Formación Complementaria contabilice al menos 480 horas, validadas con sello y firma de los responsables correspondientes de otorgar las horas según la(s) actividad(es).







Dónde se tramita

Cada estudiante abrirá su expediente, en su Jefatura de Carrera, en donde darán seguimiento a su Formación Complementaria.

Para mayor información sobre este documento pregunta en tu jefatura de carrera.